

# Derecho a la seguridad personal

*El hogar doméstico es inviolable. No podrá ser allanado sino para impedir la perpetración de un delito o para cumplir, de acuerdo con la ley, decisiones que dicten los tribunales.*

**Artículo 62 de la Constitución de la República de Venezuela**

**D**urante el presente periodo Provea registró un total de 294 casos de hostigamientos y amenazas, lo que supone un incremento del 33.3% con respecto al periodo anterior (196).

Una parte importante de estos hostigamientos se produjo bajo la pretendida justificación de controlar supuestos planes desestabilizadores, que habrían tenido lugar en los meses de octubre de 1994 y marzo de 1995. Las protestas que tuvieron lugar en Valencia y Maracaibo a principios del mes de octubre y que generaron algunos brotes de violencia, fueron seguidas de numerosos casos de hostigamientos y allanamientos contra individuos y grupos vinculados al Movimiento Revolucionario 200 (MBR-200). En Mérida, las residencias de diversos dirigentes vecinales vinculados a este movimiento fueron allanadas sin orden judicial. En el estado Bolívar, el dirigente regional del MBR-200, Mayor (r) Oscar LORETO MUNDO, denunció que tanto él como su familia venían siendo víctimas de hostigamientos y persecución por parte de miembros de la DIM y la DISIP desde los sucesos de octubre. Al respecto Loreto Mundo declaraba: *"Ellos [su familia] sufren la acción de estos cuerpos policiales a través de allanamientos a sus casas y seguimiento controlados de todos sus pasos"*<sup>92</sup>. También sus amigos y allegados fueron hostigados y detenidos con el fin de que proporcionaran información sobre su supuesta participación en actos y reuniones populares. El Capitán (r)

Ismael PEREZ SIRA, miembro del MBR-200, denunció haber sido perseguido por un automóvil y una moto en las calles de Maracay, desde donde realizaron varios disparos a su vehículo. Igualmente, su residencia fue allanada por funcionarios de la DIM. Las autoridades han realizado declaraciones contradictorias al respecto de los hechos de octubre y las posteriores acciones policiales. Mientras el MRI minimizaba el alcance y gravedad de las protestas de Maracaibo, declarando que "...hubo disturbios...pero no en el volumen que se ha dicho..."<sup>93</sup>, el Ministro de la Defensa habló de la existencia de un plan desestabilizador en el que posiblemente estuvieran participando miembros del MBR-200, añadiendo que "...todo el que esté metido en estas cosas lo llamaremos para aclarar informaciones..."<sup>94</sup>.

A raíz de una convocatoria de protesta para el 16.03.95, efectivos de diversos cuerpos de seguridad del Estado llevaron a cabo detenciones y hostigamientos contra un elevado número de activistas políticos, sindicales y estudiantiles de izquierda, así como contra miembros del MBR-200, en los días inmediatamente anteriores a la manifestación. Daniel VALERA, secretario general de la Federación de Estudiantes del Instituto Universitario Pedagógico de Maracay, denunció una ola de allanamientos y detenciones contra líderes estudiantiles con el fin de evitar la protesta. Diversos representantes sindicales hicieron público un comunicado en el que denunciaban la persecución a la que estaban siendo sometidos algunos líderes sindicales en los días previos a la jornada de protesta. En concreto, la residencia de Orlando CHIRINOS, dirigente sindical, fue allanada la madrugada del 14.03.95. En mayo, el Inspector

Freddy BERNAL, vinculado al MBR-200, denunció ante Amnistía Internacional las amenazas y hostigamientos de que venía siendo objeto a raíz de su detención en marzo por miembros de la DISIP, durante la neutralización del supuesto plan desestabilizador. Según Bernal, el Comisario General Israel Weisser, Director Nacional de Inteligencia de la DISIP, le manifestó que llevaba un mensaje del General Rafael Rivas Ostos y su Estado Mayor: "*Ud (...) de hoy en adelante es el objetivo número uno de la Institución y del Estado, y no descansaremos hasta que esté tras las rejas permanentemente o simplemente desaparezca*"<sup>95</sup>.

Sobre estas actuaciones, el Ministro de Relaciones Exteriores declaró que se habían realizado unos 100 allanamientos y añadió: "*Estas medidas se tomaron porque eran absolutamente necesarias, porque se pretendía aprovechar algunas manifestaciones legítimas... para organizar un nuevo sacudón...*"<sup>96</sup>. Por su parte, el Director de la Disip, General Rivas Ostos, afirmó acerca del supuesto plan desestabilizador, cuyos objetivos principales serían asaltar a diputados y militares y volar la sede de la Disip, "*...caerían algunos que no tendrían nada que ver; pero hemos ido poniéndolos en libertad...*"<sup>97</sup>. Con respecto a los allanamientos, expresó que "*...se resolvió (...) hacer estos allanamientos para tratar de localizar evidencias y comprobar todo lo que nos habían dicho las fuentes de información...*". Tales hechos evidencian la precariedad de los mecanismos de inteligencia, que no reparan en abusos contra los derechos de personas no involucradas en este tipo de acciones.

Estas actuaciones buscarían justificar hipótesis oficiales acerca de supuestos planes

93 El Nacional, 12.10.95.

94 Diario de Caracas, 26.10.94.

95 El Nacional, 26.05.95.

96 El Nacional, 16.03.95.

97 Últimas Noticias, 17.03.95.

desestabilizadores, y muestran cómo la política represiva viene marcada por el objetivo de las autoridades de neutralizar las manifestaciones de protesta pacíficas. Todos los detenidos durante este operativo fueron puestos en libertad sin cargos a los pocos días, e igualmente cesaron los acosos y allanamientos una vez había pasado la frustrada jornada de protesta.

Otro patrón bajo el que se presentan estas actuaciones policiales, es el de las políticas gubernamentales de lucha contra la delincuencia. Bajo este supuesto, los cuerpos de seguridad del Estado acompañan los operativos antidelictivos con hostigamientos y amenazas cuyo propósito sería silenciar un manifiesto abuso de autoridad. En San Cristóbal (Edo. Táchira), dos jóvenes regresaban de un espectáculo cuando la policía les persiguió e hirió a uno por la espalda; los familiares de la víctima declararon que los mismos agentes les animaron a denunciarles en la Fiscalía, pues sabían que nadie va a hacerles nada<sup>98</sup>. En Caracas, un joven de 13 años fue herido de bala por un PM sin justificación alguna; los vecinos, al ir a protestar a la casilla policial, recibieron como única respuesta que el agresor pertenecía a "Los Pantaneros" (PM)<sup>99</sup>. De nuevo en Caracas, tres jóvenes volvían a casa cuando apareció la policía; dos de ellos huyeron, y el tercero, al ser golpeado en las nalgas y preguntar porqué le maltrataban, recibió como única respuesta "porque no huiste"<sup>100</sup>. En La Victoria (Edo. Aragua), dos jóvenes circulaban en su vehículo cuando fueron interceptados por la policía; los agentes, sin mediar explicación, les golpearon, les robaron cerveza y se despidieron haciendo disparos y profiriendo amenazas de muerte<sup>101</sup>.

Resultan habituales los hostigamientos y amenazas que no son producto de ningún tipo de investigación policial, y que ni siquiera se realizan contra supuestos sospechosos -lo cual en ningún caso los justificaría-, y que responden a un patrón generalizado de abuso de poder por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley; esta situación supone que cualquier ciudadano está expuesto a tales abusos. Todas estas actuaciones no hablan solo de un marcado deterioro de la vigencia del derecho a la seguridad personal; también ponen de manifiesto la certeza que tienen los funcionarios de estar actuando bajo total impunidad.

En Caracas, agentes de la Prefectura detuvieron arbitrariamente a todos los hombres que se encontraban en una peluquería, y les exigieron dinero para liberarles; cuando la esposa de uno de ellos fue a la prefectura y pidió un teléfono, un agente le espetó: "Tú crees que estás en los EEUU, que tienes derecho a hacer una llamada y a un abogado. Esto es Venezuela y aquí no hay nada de eso."<sup>102</sup>

También se suceden los casos de hostigamiento masivo contra sectores de la población que luchan por la defensa de sus derechos sociales. En Merey, Buria (Edo. Lara), un grupo de campesinos denunciaron el acoso de que son objeto por parte de cuerpos de inteligencia, que les exigen abandonar las tierras que ocupan, o los sacan "a punta de pistola". Dijeron estar llevando a cabo todas las diligencias que les encomiendan para regularizar su situación, pero al final la respuesta es que "...o se salen o les tiramos la Guardia"<sup>103</sup>. El Diputado de la Asamblea Legislativa de Miranda, Omar Valdivieso, respaldó las acusaciones realizadas contra la policía del

98 La Nación, 20.10.94.

99 El Globo, 28.10.95.

100 El Universal, 31.10.95.

101 El Araguëño, 05.05.95.

102 Últimas Noticias, 09.05.95.

103 El Informador, 11.03.95.

estado y la GN por un grupo de pobladores de la comunidad de Carenero, Municipio Brión, por el brutal atropello del que fueron objeto. El diputado declaró que *"... pudimos constatar la forma inhumana como arremetieron contra el pueblo de Carenero y Guayacán, dejando una gran cantidad de personas heridas y detenidas, además de más de un centenar de casas allanadas, la quema de parte de la escuela..."* y otros destrozos. Afirmó que *"...Ellos han acudido a todas las instancias, empezando por las autoridades del Municipio Brión, sin obtener ninguna respuesta por parte de los organismos judiciales"*<sup>104</sup>. Al parecer, el objetivo que se perseguía con estos hostigamientos era que los pobladores desalojaran los asentamientos que ocupan en la zona. Estas situaciones se producen tanto contra pobladores de terrenos de la municipalidad, como de terrenos privados; se da pues la circunstancia de que los cuerpos de seguridad del Estado llevan a cabo estos hostigamientos defendiendo por igual supuestos intereses públicos y privados, lo que da cuenta del deterioro de las competencias y funciones que deberían cumplir.

Similar situación aconteció cuando el 13.07.95 el Padre Damiano MORESCHI, Párroco de El Dorado (Edo. Bolívar), fue amenazado de ser detenido, como consecuencia de los acontecimientos ocurridos la noche anterior en esa población, cuando un grupo de mineros fue desalojado violentamente por la GN, lo que ocasionó fuertes disturbios. El Padre Moreschi fue acusado de presunta instigación al desorden público y desacato a la autoridad civil y militar, y amenazado con ser detenido.

Estas pautas de hostigamiento se reproducen también contra instituciones y sectores gremiales. En noviembre, el Consejo de la Facultad de Agronomía de la Universidad

Central de Venezuela (UCV), Maracay, declaró contar con pruebas que demuestran que esta institución está siendo objeto de una política de agresión gubernamental a través de las fuerzas policiales, que pretenden involucrar a la universidad en actividades subversivas. El Dr. Gustavo Trujillo, decano de la facultad, declaró que estas acciones policiales están dirigidas a ahogar las posibilidades de protesta del pueblo ante la situación de crisis que azota el país<sup>105</sup>.

## Allanamientos

Los allanamientos ilegales se han seguido produciendo a lo largo de este período (783 casos registrados), aunque la cifra se ha reducido con respecto al período 1993-94 en el que se registraron 1.115 casos. Durante el período de estudio se reimplantaron las estrategias de "combate" a la delincuencia. Los meses más críticos fueron octubre y marzo (con 276 y 200 casos respectivamente), en el marco de la suspensión de garantías constitucionales. Una vez más, se violó el principio de proporcionalidad, dado que estos allanamientos, en su mayoría, derivaron de razones políticas y no económicas, como es el caso de octubre, en el que gran parte de los afectados son miembros del MBR-200. A partir de la restitución de garantías, disminuyó considerablemente el número de casos.

En el Área Metropolitana, los allanamientos afectan principalmente a la zona oeste de la ciudad, donde se dan las mayores concentraciones de sectores sociales medios y pobres. Los allanamientos sin orden judicial incluyen en la mayoría de los casos un abuso de poder que se traduce en atropello de las personas, malos tratos, robo de pertenencias y destrucción de bienes, y se presentan, incluso en épocas de normalidad, de forma cotidiana. También cuando se producen de

104 EL Universal, 06.04.95.

105 El Impulso, 29.11.94.

manera justificada son realizados al margen de los procedimientos establecidos por la legislación vigente.

Rafael TRUJILLO y Alvaro RAMOS, dueños de agencias de lotería en la zona oeste de Caracas, denunciaron que funcionarios de la Zona 2 de la PM, aprovechando que la suspensión de las garantías, practicaron allanamientos sistemáticos en establecimientos de venta de lotería de toda Caracas, cargando con dinero y otras pertenencias<sup>106</sup>. Igualmente, como es reseñado en el capítulo sobre Derecho de los Trabajadores, se han dado allanamientos contra numerosos miembros del sindicato de controladores aéreos.

### **Autonomía universitaria**

Durante este período se registraron cinco casos de allanamiento a la autonomía universitaria. Todos tuvieron lugar durante la suspensión de garantías constitucionales. Los cinco casos se detallan a continuación: el 08.11.94, en la Universidad de Carabobo (UC), en el transcurso de un acto de protesta

de los bachilleres en el rectorado, solicitando una ampliación del cupo de plazas. El 7.12.94, en el Instituto Universitario Luis Caballero Mejías, a raíz de una manifestación de protesta por la subida del pasaje estudiantil. El 09.12.94, en la Universidad Nacional Experimental Antonio José de Sucre (UNEXPO), en la que tenía lugar una protesta por el aumento del pasaje interurbano. El 10.01.95, en la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Ezequiel Zamora (UNELLEZ), durante una manifestación provocada, de nuevo, por el incremento del pasaje estudiantil. Y finalmente, el 16.03.95, fue allanada la UCV en el marco de acciones llevadas a cabo por los cuerpos de seguridad del Estado para desmantelar un supuesto plan subversivo.

El 10.11.94, bajo la justificación de un supuesto plan para secuestrar a las autoridades de la UCV, este centro universitario fue cercado por la policía por orden del Ministro de Relaciones Interiores, y toda persona que pretendía entrar era registrada por los funcionarios antes de poder acceder al recinto.